

### CATALUÑA CONSTRUCCIÓN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 717.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de David Galván García, contra la empresa Cataluña Construcción 2004, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha cinco de enero de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 25.109,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—9.823.

### CERCHASTUR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176/06 seguido en este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, contra el deudor «Cerchastur, S. L.», se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 5402,01 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—9.940.

### CERRAJERÍA J. TEJERO E HIJO, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 314/06 (ejecución 98/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Sebastián Pérez Fernández, Juan José Gallego Medrán y D. Juan José Gallego Sanz contra Cerrajería J. Tejero e Hijo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 50.004,33 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—9.847.

### CONSTRUCCIONES REALFE ANGON, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/06 seguido en este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, contra el deudor «Construcciones Realfe Angon, S. L.», se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.546 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaria judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—9.939.

### CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

### PROMOSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Promosucán, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida por Construcciones Verde Suárez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 2007. Juan Verde Benítez, Administrador único.—10.088.

y 3.ª 5-3-2007

### DITESCO CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.970.

### DOBLA CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.973.

### EDICASLA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### MANTUANO GALICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Edicasla, S. L., celebrada el 31 de enero de 2007 con carácter universal, se acordó por unanimidad la escisión parcial de Edicasla, S. L., y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación denominada Mantuano Galicia, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 31 de enero de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 14 de febrero de 2007, y conforme al informe de los Administradores; sin que la Sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha

a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, Mantuano Galicia, S. L. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

La sociedad de nueva creación Mantuano Galicia, S. L. se constituirá por los Activos y Pasivos que la escindida Edicasla, S. L., le traspasará, y que figuran identificados y valorados en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 15 de febrero de 2007.—Edicasla, S. L., César Armesto Vázquez.—11.041, 2.ª 5-3-2007

## EDICIONS A PENEIRA CONDADO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de febrero de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, avenida Sarmiento Rivera, número 17, bajo, Pontearreas (Pontevedra), el día 30 de marzo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de informe de actividades y proyectos futuros por parte del Presidente.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos. Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Quinto.—Facultar a don Guillermo Rodríguez Fernández para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Pontearreas, 24 de febrero de 2007.—El Presidente, Guillermo Rodríguez Fernández.—10.445.

## EL RACÓ DE LA BONA TAULA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

## EL RACÓ DE VIATGER EN LLIBERTAT, SOCIEDAD LIMITADA

## MERCEDES MANAGAS MOLINA

*Despido*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1396/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Moreno Espinosa, contra la empresa

«El Racó de la Bona Taula, Sociedad Civil Privada», «El Racó de Viatger en Llibertat, Sociedad Limitada» y Mercedes Mangas Molina, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.140,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—9.816.

## ENDENA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

## ENCOFRADOS Y ALBAÑILERÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales de socios de las mercantiles «Encofrados y Albañilería Navarra, Sociedad Limitada» y «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 18 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», de la mercantil «Encofrados y Albañilería, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con fecha 29 de diciembre de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239, aprobar como Balances de fusión, los cerrados a fecha 20 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zizur Mayor, 31 de enero de 2007.—El Administrador único de «Endena Promociones y Construcciones, S.L.»; Juan León Fernández y los Administradores de «Encofrados y Albañilería Navarra, S.L.», Juan León Fernández, Marta Equiza Reyes, José Ángel Jauregui Ríos y José Jiménez Pulido.—10.014, y 3.ª 5-3-2007

## ENVIALIA ALBACETE, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedi-

miento de ejecución Dem 503 /2006 - Ejecución 16 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Envialia Albacete S.L., en cuantía de 6.751,32 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—María del Carmen García García.—9.917.

## EUROPHONE 2000, S. A.

(Sociedad absorbente)

## EUROPHONE SOLAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Europhone 2000, Sociedad Anónima», y «Europhone Solar, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 26 de febrero de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Europhone 2000, Sociedad Anónima», de la mercantil «Europhone Solar, Sociedad Anónima», lo cual implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente que, en consecuencia, adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones que integren todo su patrimonio. Dicha fusión ha sido aprobada sobre los balances de ambas sociedades cerrados a fecha 30 de septiembre de 2006, los cuales también han sido aprobados. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables a partir de fecha 1 de octubre de 2006.

Se ajusta al proyecto de fusión por absorción suscrito el 31 de octubre de 2006 por los Administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión acordada que pueden ejercer los acreedores, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Presidente de la sociedad absorbente, Sebastián Guerrero Ramos.—El Presidente de la sociedad absorbida, Sebastián Guerrero Ramos.—10.738, 1.ª 5-3-2007

## EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.

*Acuerdo de aumento de capital*

De conformidad con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2006, se acordó:

Primero.—Aumentar el capital social en la cifra de 4.795.700 euros, mediante la emisión de 479.570 nuevas acciones nominativas, números 479.571 al 959.140, ambos inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una, que se emiten a la par. El contravalor del aumento deberá consistir en aportaciones dinerarias que deberán estar desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente que la sociedad tienen abierta en el Banco Sabadell con el número 0081 5095 20 0001027803 o en el Banco Santander Central Hispano con el número de cuenta 0049 0260 18 2211459980.

Segundo.—El plazo de suscripción será de cincuenta días naturales contados desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al número de acciones